

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	283-2019	Agencia Nacional de Infraestructura	Elizabeth Maria Manotas de Osorio	Recurso de Apelación/Auto que rechazó demanda
Verbal	204-2019	Promotora Karakoly SAS	Comercializador a Miranda SAS y otra	Recurso de Apelación/Auto del 18 dic 2019

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de transacción presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: Veinticinco (25) de mayo de dos veintiuno (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía', with a horizontal line underneath.

@PrestacionesDefensoras

MONICA MARIA BUENDÍA
REYES SECRETARIA